DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

SUBSECRETARIA

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del General de la octava división D. Luis Martí Barroso, al capitán de Infantería D. Samuel Cervera Nogué, que actualmente se halla destinado en el regimiento de Luchana núm. 28.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del general de división D. Julio Domingo Bazán, Gobernador militar del campo de Gibraltar, al capitán de Infantería D. Rafael Valenzuela Urzain, que actualmente se halla destinado en el batallón Cazadores de Talavera núm. 18.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Comandante en jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla, Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del General de la tercera división D. Fernando Serrano Martínez, al capitán de Infantería D. Francisco Soria y Salazar, destinado actualmente en el regimiento de Córdoba núm. 10.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO

Obras científicas y literarias

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Depósito de la Guerra se haga una tirada de 500 ejemplares de la traducción que de la obra escrita por el teniente coronel Frich, del ejército francés, titulada «La guerra en Africa», han hecho el teniente coronel de Ingenieros D. Francisco Echagüe Santoyo y el de igual clase de Caballería D. Felipe Navarro y Ceballos Escalera, ayudantes de órdenes de S. M. el Rey, y que una vez terminada la impresión de dicha obra, que será propiedad del Depósito de la Guerra, se ponga á la venta al precio de dos pesetas ejemplar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor...

SECCION DE ARTILLERIA

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución fecha de ayer, se ha servido conferir los mandos de la Comandancia de Algeciras y 4.º Depósito de reserva de Artillería, respectivamente, á los tenientes coroneles del arma D. Fernando Cortés y Gutiérrez, ascendido, del segundo Depósito de reserva y D. Vicente Santiago y Benito, excedente en la primera región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Matrimonios

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de la comandancia de Artillería de Menorca D. Sebastián Cots y Planell, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 29 de noviembre último, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Rita Riera y Escudero.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Baleares.

Supernumerarios

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de la Comandancia de Artillería de Menorca, Don José Alvarez Bisbal, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase á situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en esta región, con arreglo al real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362); en la inteligencia de que cuando solicite volver al servicio activo, habrá de ocupar vacante de su empleo en la expresada Comandancia para extinguir los dos años de obligatoria permanencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de Baleares y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE INGENIEROS

Zonas polémicas

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 25 del mes próximo pasado, al cursar la instancia que eleva el vecino de Serantes, D. José Miño López, en súplica de autorización para construir una casa de planta baja dedicada á almacén, en terrenos de su propiedad, sitos en el lugar de Aneiros, tercera zona polémica de la plaza del Ferrol, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se ajustarán á los planos presentados y á lo que en la instancia se expresa, no pudiendo exceder de 14 centímetros el espesor del muro en los entrepaños.

2.ª El concesionario dará aviso por escrito al Gobernador militar de la plaza, de la fecha en que han de dar comienzo las obras y de la en que terminen, para que pueda vigilarse el cumplimiento de estas condiciones, permitiendo á los funcionarios del ramo de Guerra, encargados de dicho cometido, la libre entrada en la finca, sin oponerles el menor obstáculo.

3.ª Las obras han de quedar terminadas dentro del plazo de un año, contado desde la fecha de esta concesión, la cual, en caso contrario, se considerará caducada.

4.ª Esta autorización nunca podrá considerarse como origen de propiedad ó derecho alguno á favor del recurrente, quedando éste obligado á demoler la obra á sus expensas, sin indemnización ni resarcimiento de ninguna clase, al ser requerido para ello por la autoridad militar competente, á la que también dará cuenta cuando hubiere de enajenar la finca ó parte de ella.

5.ª Esta concesión quedará sujeta, en todo tiempo, á las disposiciones vigentes ó que en lo sucesivo se dicten sobre construcciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra, fortalezas y puntos fuertes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 26 del mes próximo pasado, al cursar la instancia que eleva el vecino de Badajoz, D. José María Alvarez Buiza, en solicitud de autorización para construir una casa de fábrica de ladrillo en terrenos de su propiedad, comprendidos en el polígono excepcional del barrio de la Estación del ferrocarril, de aquella plaza, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, siempre que las obras se ajusten á los planos presentados y terminen dentro del plazo de un año, contado desde la fecha de esta concesión, que se considerará caducada en caso contrario, quedando además sometidas, en todo tiempo, á las disposiciones vigentes ó que en lo sucesivo se dicten sobre edificaciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra, sin que esta autorización pueda considerarse nunca como título de posesión á favor del propietario, que se obliga á demoler la casa á sus expensas, sin derecho á indemnización ni resarcimiento alguno, al ser requerido para ello por la autoridad militar competente, á la que dará cuenta cuando hubiere de enajenar la finca ó parte de ella.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR

Banderas

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Establecimiento Central de los servicios administrativo-militares se facilite á la Comandancia de la Guardia civil de Santander, una bandera nacional para edificios militares, con destino á la casa-cuartel de dicha ciudad, previo reintegro de su importe, del cual se cargará el citado Establecimiento Central en su cuenta de caudales y concepto de haberes anulados, datándose en la de efectos en la forma reglamentaria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región,

Señores Director general de la Guardia civil, Capitán general de la primera región, Ordenador de pagos de Guerra y Director del Establecimiento Central de los servicios administrativo-militares.

Transportes

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúe el transporte, por cuenta del Estado, desde la

Aduana de Port-Bou á la Academia de Infantería de Toledo, de tres fusiles extranjeros con 150 cartuchos cada uno, que vienen consignados á los Sres. Constansó y Amego.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúe con urgencia el transporte de 11 proyectores «Barbier», desde la Aduana de Irún al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones en Madrid.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

SECCION DE SANIDAD MILITAR

Destinos

Excmo. Sr.: Vista la instancia que con fecha 9 de noviembre último cursó V. E. á este Ministerio, promovida por el veterinario tercero de la reserva gratuita del cuerpo de Veterinaria Militar, D. Darío Díez Sánchez, en súplica de que se le nombre veterinario provisional, y no pudiendo los oficiales de la clase á que pertenece el recurrente ser destinados á prestar servicio activo sin que preceda una disposición que así lo determine, la cual no se ha dictado, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los oficiales veterinarios comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Miguel Martínez Quesada y termina con D. Mariano Sarazá Murcia, pasen destinados á los cuerpos que en la misma se les señala y en comisión, sin ser baja en sus destinos de plantilla, al ejército de operaciones en Melilla para eventualidades del servicio; debiendo verificar su incorporación con toda urgencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera y cuarta regiones, Comandante en jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla y Director general de Cría caballar y Remonta.

Relación que se cita

Veterinarios primeros

D. Miguel Martínez Quesada, del regimiento Artillería de sitio y en comisión en el cuartel general de la segunda brigada de la tercera división expedicionaria, al ejército de operaciones en Melilla.

» Julián Isasi-Burgos, ascendido, del regimiento de Dragones de Montesa, 10.° de Caballería, al primer regimiento montado de Artillería y en comisión al ejército de operaciones en Melilla.

» Aniceto García Neira, ascendido, del segundo Establecimiento de Remonta y en comisión en la compañía de Administración Militar de la primera división expedicionaria, al octavo regimiento montado de Artillería y en comisión al ejército de operaciones en Melilla.

Veterinarios segundos

D. Agustín Elvira Sádava, del octavo regimiento montado de Artillería, al ejército de operaciones en Melilla.

» Mariano Sarazá Murcia, ascendido, del segundo Establecimiento de Remonta, en comisión en plaza de veterinario segundo, al mismo Establecimiento en plaza de plantilla y en comisión al ejército de operaciones en Melilla.

Madrid 11 de diciembre de 1909.

LUQUE

SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

Indultos

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. á este Ministerio con escrito de 12 de octubre último, promovida por el soldado del regimiento Infantería de Vizcaya, Vicente Gandía Llopis, en súplica de indulto de dos años de recargo en el servicio que le fueron impuestos como prófugo de concentración, el Rey (q. D. g.), visto lo expuesto por V. E. en su citado escrito y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 26 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el confinado en la Colonia penitenciaria del Dueso (Santoña), Melitón Latorre Ruíz, en súplica de indulto del resto de la pena de 20 años de reclusión temporal que se halla extinguiendo por el delito de insulto de obra á fuerza armada, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en escrito de 5 de octubre último y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 23 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el confinado en la Colonia penitenciaria de Ceuta, José Ferrer Escandino, en súplica de que le sea conmutada por 20 años de cadena temporal la pena de cadena perpetua que se halla extinguiendo por el delito de asesinato, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en escrito de 8 de octubre último y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 23 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Pensiones

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Ignacia Medina Holgado, vecina de Salamanca, calle de los Milagros, núm. 40, madre del soldado reservista, con destino en el batallón Cazadores de Arapiles núm. 9, Mariano Antolín Medina, en súplica de que se le conceda la pensión de 50 céntimos diarios que dispone el real decreto de 22 de julio último (D. O. núm. 162); teniendo en cuenta que dicho beneficio es sólo y exclusivamente aplicable á las esposas de reservistas llamados á filas, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la referida instancia, por carecer la interesada de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), con arreglo á lo prevenido en el real decreto de 22 de julio último y reales órdenes circulares dictadas para su aplicación en 4 de agosto siguiente y 8 de noviembre próximo pasado (D. O. núms. 162, 172 y 252), ha tenido á bien conceder, con carácter provisional, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios á las esposas de individuos reservistas comprendidos en la siguiente relación, que empieza con Valeriana Calahorra Blázquez y termina con María Cantero Márquez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor....

Relacion que se cita

Autoridad que cursó la instancia	Nombres de las pensionistas	RESIDENCIA		Caja de Recluta en que se les consigna el pago	Clase y nombres de los causantes	Cuerpo en que sirven
		Pueblo	Provincia			
C. G. 1.ª región	Valeriana Calahorra Blázquez	Tiemble	Avila	Avila núm. 9	Soldado, Francisco Reviejo Castro	Bón. Caz. de Barbastro.
Idem	María García Sanz	Cedillo de la Torre.	Segovia	Segovia núm. 8	Otro, Cesáreo Rodríguez Tomé	Idem de Figueras.
Idem 7.ª	Clara Galindo Elvira	San Miguel de la Rivera	Zamora	Zamora núm. 96	Otro, Francisco Rodríguez Aribayos	Idem de Madrid.
Idem	Encarnación Matos Guerra	Fermosilla	Idem	Idem	Otro, Angel Robles Rodríguez	Idem.
Idem 2.ª	Angela Muñoz Gálvez	Puente-Genil	Córdoba	Lucena núm. 23	Otro, Antonio Rivero Pedro	Administración Militar.
Idem 7.ª	Mónica Martínez Lobato	Destriana	León	Astorga núm. 93	Otro, Miguel Revillo Luengo	Bón. Caz. de Madrid.
Idem 1.ª	Libiada García Otero	Cañamero	Cáceres	Cáceres núm. 15	Otro, Luis Soriano Fernández	Administración Militar.
Idem	Luisa Gil Rivilla	Marugan	Segovia	Segovia núm. 8	Otro, Agapito Oviedo de la Fuente	Bón. Caz. de Figueras.
Idem	Fernanda Monedero López	Cedillo de la Torre.	Idem	Idem	Otro, Gervasio de Pablo García	Idem de Arapiles.
Idem 2.ª	Victoria Chueco Corpas	Lopera	Jaén	Córdoba núm. 22	Otro, Pedro Pedrosa Delgado	Idem de Tarifa.
Idem 6.ª	Eugenia Ibáñez de la Hoz	Velilla de Guardo	Palencia	Palencia núm. 91	Sargento, Policarpo Pedrosa Martínez	Regimiento Inf.ª del Rey.
Idem 1.ª	María Pedrero Villaverde	Sinlabajos	Avila	Avila núm. 9	Soldado, Daniel Rodríguez Conde	Bón. Cazadores de Figueras.
Idem	María Naranjo Naranjo	Azuaga	Badajoz	Zafra núm. 13	Otro, Juan Romero Rodríguez	Idem de Chiclana.
Idem	Margarita Gómez García	San Martín y Mudrián	Segovia	Segovia núm. 8	Otro, Agustín Soria Ortega	Idem de Figueras.
Idem	Francisca García García	Nava de la Asunción	Idem	Idem	Otro, Francisco Sanz Arribas	Idem de Arapiles.
Idem	María de las Nieves Puebla Méndez	Blascosancho	Avila	Avila núm. 9	Otro, Julio Sanz Martín	Sanidad Militar.
Idem	Adoración Hernica Gómez	Azuaga	Badajoz	Zafra núm. 13	Otro, Manuel Sánchez Gómez	Administración Militar.
Idem 3.ª	Josefa Gener Estinguín	Viver	Castellón	Castellón núm. 46	Otro, Timoteo Silvestre Mañes	Bón. Cazadores de Estella.
Idem 4.ª	Angela Alacuart Ribot	Canet de Mar	Barcelona	Mataró núm. 64	Otro, Emilio Salvet y Cabot	Idem de Barcelona.
G. M. Guadalajara	Juliana Matamala Espada	Oliva de Saelices	Guadalajara	Guadalajara núm. 17	Otro, Fernando Toncrio Sanz	Regimiento Inf.ª de Vad-Ras.
C. G. 6.ª región	Isidora Ramírez Merchán	Bilbao	Bilbao	Bilbao núm. 86	Otro, Simeón Tejedor de la Cruz	Bón. Caz. de Madrid.
Idem 7.ª	Celestina Vasallo Villar	Zamora	Zamora	Zamora núm. 96	Otro, Ildefonso Toribio Bragado	7.ª Com.and.ª de Admón. Militar
Idem 1.ª	Vicenta Illera Gutiérrez	Madrigal de las Altas Torres	Avila	Avila núm. 9	Otro, Cleofé Huete García	Bón. Cazadores de Figueras.
Idem 5.ª	Amalia Langarita Olona	Salillas de Jalón	Zaragoza	Zaragoza núm. 75	Otro, Miguel Abejer Ferrer	Idem de Mérida.
Idem 3.ª	Dolores Tamborero Bertolín	Pina	Castellón	Castellón núm. 46	Otro, Joaquín Benedito Cortés	Idem.
Idem 5.ª	Carmen Alegre Ibarz	Font	Huesca	Barbastro núm. 78	Otro, Mariano Buil Roix	Idem de Alba de Tormes.
Idem	Amalia Montaner Regot	Aniés	Idem	Huesca núm. 77	Otro, José Bretos López	Idem de Reus.
Idem 7.ª	Teresa Vigil Bastián	Gijón	Oviedo	Gijón núm. 102	Otro, Ramón Blanco Martínez	Reg. Lanceros de la Reina.
Idem 3.ª	María Josefa Ferré Colomer	Bocairente	Valencia	Játiva núm. 44	Otro, Francisco Carbonell Calatayud	Bón. Cazadores de Estella.
Idem	María Adelantado Herrero	Caudiel	Castellón	Castellón núm. 46	Otro, Camilo Cortés Torres	Idem de Mérida.
Idem 7.ª	Feliciana Heras García	Fuentes de Béjar	Salamanca	Salamanca núm. 98	Otro, Francisco Heras Bernal	Reg. Inf.ª Vad Ras.
Idem 3.ª	Teresa Benedito Cortés	Viver	Castellón	Castellón núm. 46	Otro, Benjamín Fuesas Estinguín	Bón. Caz. de Estella.
Idem	Rosa Rallo Ulldemolins	Chiva de Morella	Idem	Vinaroz núm. 47	Otro, Ramón Ibáñez Molinos	Idem de Mérida.
Idem 5.ª	Francisca Andrés Pinillos	Sesma	Navarra	Tafalla núm. 80	Otro, Benigno Martínez Esteban	Administración Militar.
Idem 7.ª	Marciana Angulo Sánchez	Horcajo Medianero	Salamanca	Salamanca núm. 98	Otro, Jacinto Martín Hernández	Bón. Caz. de Las Navas.
Idem	Rafaela González San José	Tudela de Duero	Valladolid	Valladolid núm. 94	Otro, Tirso Martín González	Idem de Barbastro.
Idem 3.ª	María Teresa Blau Benavent	Alberique	Valencia	Játiva núm. 44	Otro, José Momparler Baldoví	Idem de Estella.
Idem 7.ª	Serafina Lagar Martín	Bóveda del Río Almar	Salamanca	Salamanca núm. 98	Otro, Esteban Sáez Amores	Regimiento Inf.ª de Asturias.
Idem 3.ª	Joaquina Porcar Febrer	Tirig	Castellón	Castellón núm. 46	Otro, Vicente Tomás Marín	Bon. Cazadores de Estella.
Idem 4.ª	Carmen Andreu Rustey	Sabadell	Barcelona	Barcelona núm. 62	Otro, Francisco Mirabet Clós	Idem de Barcelona.
Idem	María Metante Corti	Barcelona	Idem	Idem	Otro, Domingo Pons Vila	Idem de Figueras.
Idem	María Badía Urdí	Escaló	Lérida	Lérida núm. 68	Otro, Ricardo Pidascoll Ramón	Idem de Alba de Tormes.
Idem	Emilia Vila Puntonet	Lloret de Mar	Gerona	Gerona núm. 70	Otro, Félix Llinás Baltrons	Idem de Barcelona.
Idem 1.ª	Emiliana García Doñoro	Corpa	Madrid	Alcalá de Henares número 5	Otro, Agapito de la Dehesa Pérez	Idem de Madrid.
Idem	Julia Carravilla García	Aldeanueva de la Serrezuela	Segovia	Segovia núm. 8	Otro, Estanislao Carravilla Perlado	Idem de Figueras.
Idem 4.ª	Carmen Novales Santolaria	Barcelona	Barcelona	Barcelona núm. 61	Otro, Dionisio Escartín Campodarle	Idem de Alba de Tormes.

Autoridad que cursó la instancia	Nombres de las pensionistas	RESIDENCIA: Pueblo	RESIDENCIA: Provincia	Caja de Recluta en que se les consigna el pago	Clase y nombres de los causantes	Cuerpo en que sirvon
C. G. 4.ª región...	Antonia Jové Grioles	Cervera	Lérida	Lérida núm. 68	Soldado, José Ferré Más	Administración Militar.
Idem 1.ª	Prudencia Fernández Rodríguez	Mozoncillo	Segovia	Segovia núm. 8	Otro, Julio Hijosa Alvarez	Bón. Cazadores de Figueras.
Idem 2.ª	Adoración Pérez Muñoz	Loja	Granada	Granada núm. 33	Otro, Juan Cobos Cáceres	Idem de Ciudad Rodrigo.
Idem	María Cantero Márquez	Medinasidonia	Cádiz	Cádiz núm. 27	Otro, Antonio Collantes Rujana	Idem de Segorbe.

Madrid 10 de diciembre de 1909.

LUQUE

SECCION DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

Ascensos

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos correspondiente al mes actual, que V. E. cursó á este Ministerio con fecha 4 del mismo, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato á los jefes, oficiales y sargentos de ese cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Manuel del Rey González y concluye D. José González Rodríguez Lozano, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos de sus respectivos empleos; debiendo disfrutar en los que se les confieren de la efectividad que á cada uno se asigna en la citada relación.

Es asimismo la voluntad de S. M. que el capitán D. Juan Quintana Acevedo y primer teniente D. Antonio Cereceda Nieto, que se encuentran en situación de reemplazo en la tercera región y Baleares, respectivamente, sean colocados en activo por corresponderles en turno de amortización, como igualmente que el capitán, ascendido, D. Arturo Ducha Jiménez que se encuentra de reemplazo por enfermo en la quinta región, continúe en la expresada situación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava regiones y de Baleares.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD Día	Mes	Año
T. coronel.....	Comandancia de Alicante.....	D. Manuel del Rey González.....	Coronel.....	29	noviembre.	1909
Comandante....	Idem de Mallorca.....	» Pascual Pardos Aguas.....	Teniente coronel...	29	idem .	1909
Capitán.....	Idem de Lérida.....	» Arturo Romero Casáus.....	Comandante.....	29	idem .	1909
1.er teniente....	Reemplazo 5.ª región.....	» Arturo Ducha Jiménez.....	Capitán.....	7	idem .	1909
Otro.....	Comandancia de Guipúzcoa.....	» Francisco Arrúe Oyarvide.....	Idem.....	7	idem .	1909
Otro.....	Idem de Badajoz.....	» Luis Pilar López.....	Idem.....	29	idem .	1909
2.º T.te (E. R.)..	Idem de Santander.....	» Manuel Barba Lacalle.....	1.er teniente (E. R.).	10	diciembre.	1909
Otro (id.).....	Idem de Coruña.....	» Daniel Iglesias Gutiérrez.....	Idem (id.).....	10	idem .	1909
Sargento.....	Idem de Alicante.....	» Román Callejas García.....	2.º idem (id).....	10	idem .	1909
Otro.....	Idem de Salamanca.....	» Félix González González.....	Idem (id.).....	10	idem .	1909
Otro.....	Idem de Valencia.....	» José González Rodríguez Lozano.....	Idem (id).....	10	idem .	1909

Madrid 10 de diciembre de 1909. — LUQUE

Destinos

Excmo. Sr.: Terminado el plazo reglamentario de admisión de instancias para cubrir una vacante de capitán de Caballería que existe en la plantilla del Colegio de Santiago, anunciada por real orden de 19 del mes próximo pasado (D. O. núm. 237), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar para ocuparla al capitán de dicha arma D. Miguel Galante Pata, que se halla en situación de supernumerario sin sueldo en la séptima región, el que desempeñará la clase que le asigne el director del referido centro de enseñanza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo de Administración del Colegio de Santiago.

Señores Capitán general de la séptima región, Ordenador de pagos de Guerra y Director del Colegio de Santiago.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Isidoro Bustos Caymó y termina con D. Juan Morcillo Ginel, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Teniente coronel

D. Isidoro Bustos Caymó, ascendido, de la Dirección general, á la misma.

Comandantes

D. Cárlos Díaz Soubervié, ascendido, de la comandancia del Norte, á la Dirección general.

» Juan Usera Sánchez, de la comandancia de Soria, á la de Caballería del tercer tercio, de segundo jefe.

Capitanes

D. Román Gómez Sánchez, ascendido, de la comandancia de Córdoba, á la plana mayor de la de Cáceres.

D. Pedro López Herrera, ascendido, de la comandancia de Granada, á la octava compañía de la comandancia de Orense.

» José Sánchez Otero, ascendido, de la comandancia de Sevilla, á situación de excedente en la segunda región y afecto para haberes á la expresada comandancia.

» Luis Villena Ramos, ascendido, de la comandancia de Burgos, á situación de excedente en la sexta región y afecto para haberes á la expresada comandancia.

» José Lozano González, de la plana mayor de la comandancia de Cáceres, á la Dirección general.

» Juan Fernández Sougel, de la quinta compañía de la comandancia del Sur, á la plana mayor de la de Caballería del 14.º tercio.

» Leopoldo Serrano Ferrer, de la octava compañía de la comandancia del Sur, á la plana mayor de la del Norte.

» Pedro Vicente Aparicio, de la plana mayor del 15.º tercio, á la octava compañía de la comandancia del Sur.

» Pedro Carrasco Aller, de la décima compañía de la comandancia de Segovia, á la cuarta de la de Avila.

» José Sánchez de Castilla y Fernández, de la cuarta compañía de la comandancia de Zamora, al escuadrón de la de Murcia.

» Clemente Gutiérrez del Olmo Huidobro, excedente en la sexta región, á la cuarta compañía de la comandancia de Zamora.

» Alfonso Rosillo Ballesteros, excedente en la tercera región, á la décima compañía de la comandancia de Segovia.

» Andrés Serrano Fontecha, excedente en la primera región, á la plana mayor del 15.º tercio.

» Alfonso Martín Garrido, de la primera compañía de la comandancia de Pontevedra, á la quinta de la del Sur.

» José Muñiz Pérez, de la octava compañía de la comandancia de Orense, á la primera de la de Pontevedra.

Primeros tenientes

D. Otilio Siboni Cuenca, ingresado del Arma de Infantería, á la quinta compañía de la comandancia de Cáceres.

» Juan Fernández Robles, ingresado del Arma de Caballería, á la sexta compañía de la comandancia de Sevilla.

» Luis Gómez Carrasco, de la cuarta compañía de la comandancia de Málaga, á la sexta de la misma comandancia.

D. Manuel Fernández Valdés, de la cuarta compañía de la comandancia de Huelva, al escuadrón de la de Granada.

Primeros tenientes (E. R.)

D. Santiago Vicente Trufero, ascendido, de la comandancia de Zamora, á la tercera compañía de la misma comandancia.

» Santiago Ruesga Montes, ascendido, de la comandancia de Málaga, al escuadrón de la misma comandancia.

» Pablo Boza Borrero, ascendido, de la comandancia de Jaén, á la sexta compañía de la misma comandancia.

» José Sancho Llopis, ascendido, de la comandancia de Valencia, á la primera compañía de la misma comandancia.

Segundo teniente (E. R.)

D. Juan Morcillo Ginel, de la primera compañía de la comandancia de Málaga, á la séptima de la de Almería.

Madrid 11 de diciembre de 1909. LUQUE

Reclutamiento y reemplazo del ejército

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Gregorio Pastor, vecino de Logroño, en solicitud de que se autorice la substitución del servicio militar entre Manuel Pastor Estella, recluta del actual reemplazo y su hermano Emilio, de 16 años de edad, hijos del recurrente, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición con arreglo al caso 5.° del art. 182 de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Matías Torralba Carreras, vecino de Ricla (Zaragoza), en solicitud de que se le autorice para ingresar como soldado voluntario en el Ejército, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á lo prevenido en el art. 207 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: En vista de los expedientes que V. E. remitió á este Ministerio, instruídos con motivo de haber resultado cortos de talla los soldados Silvano González Calleja y Juan Valiente Ibáñez, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por el Ministerio de la Gobernación, se ha servido disponer que se sobresean y archiven dichos expedientes, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la sexta región y de Baleares.

Excmo. Sr.: En vista de los expedientes que V. E. remitió á este Ministerio, instruídos con motivo de haber resultado inútiles para el servicio militar los individuos relacionados á continuación, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por la Junta facultativa de Sanidad Militar, se ha servido disponer que se sobresean y archiven dichos expedientes, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera y séptima regiones y Gobernador militar de Ceuta.

Relación que se citá

Regiones	NOMBRES
Primera	Miguel Maroto Alcázar.
	Aurelio Alonso Gervales.
	Antonio Rodríguez Rodríguez.
	Teodomiro García Villar.
Segunda	Juan Robles Vega.
Tercera	Juan Silva Ríos.
Séptima	Pedro Melgoza Vilorbina.
Gobierno Militar de Ceuta	Eloy Viña Fernández.
	Alfredo Navarro Sánchez.
	Patricio Trujillo Mich.

Madrid 10 de diciembre de 1909. LUQUE

Redenciones

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 175 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas con que se redimieron del servicio militar activo, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan; cantidad que percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 198 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, sexta, séptima y octava regiones y de Canarias.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo ...	CUPO		ZONA	FECHA DE LA REDENCIÓN			NUMERO DE LAS CARTAS DE PAGO	Delegaciones de Hacienda que expidieron las cartas de pago
		Pueblo	Provincia		Día	Mes	Año		
José Palacios Sánchez	1907	Ciempozuelos	Madrid	Getafe	21	sepbre	1907	1.766	Madrid.
Francisco Llinas de Villar	1907	Madrid	Idem	Idem	30	dicbre	1907	2.939	Idem.
Félix Arranz Hernaz	1907	Colmenar Viejo	Idem	Madrid	20	idem	1907	241	Idem.
José Olea Ibáñez	1907	La Oliva de Mérida	Badajoz	Badajoz	7	sepbre	1907	174	Badajoz.
Mariano Bejerano Fernández	1907	Navahermosa	Toledo	Toledo	30	dicbre	1907	625	Toledo.
Manuel Domenech Martí	1907	Chert	Castellón	Castellón	28	idem	1907	766	Castellón.
Francisco Caldana Bilbao	1907	Bilbao	Vizcaya	Bilbao	27	idem	1907	218	Vizcaya.
Angel Ruiz del Castaño	1907	Santurce	Idem	Idem	28	idem	1907	225	Idem
Pedro López Julián	1907	Cevico de la Torre	Palencia	Palencia	10	idem	1907	395	Palencia.
Manuel García Fernández	1907	Pola de Gordón	León	León	23	sepbre	1907	173	León.
Patricio Díez Arroyo	1907	Admenara	Valladolid	Valladolid	30	dicbre.	1907	162	Valladolid.
José González López	1907	Cudillero	Oviedo	Gijón	3	enero	1908	126	Oviedo.
Valentín Marina Rodríguez	1907	Tineo	Idem	Idem	29	febro.	1908	26	Guadalajara.
Ramón Escandón Pendas	1907	Piloña	Idem	Oviedo	28	sepbre	1907	1.158	Oviedo.
Pedro Martínez Rico	1907	Narón	Coruña	Betanzos	14	dicbre	1907	511	Coruña.
Abelardo Iglesias Pita	1907	Idem	Idem	Idem	14	idem	1907	492	Idem.
Ramón Garrote López	1907	Ferrol	Idem	Idem	14	idem	1907	499	Idem.
Luis Fernández Cabarcos	1907	Narón	Idem	Idem	14	idem	1907	512	Idem.
Antonio Gato Sanesteban	1907	Idem	Idem	Idem	14	idem	1907	513	Idem.
Luis Ceballos Carreira	1907	Orense	Orense	Orense	30	idem	1907	650	Orense.
Luis García Delage	1907	Idem	Idem	Idem	30	idem	1907	644	Idem.
Manuel Piñeiro Amoedo	1907	Puente Caldelas	Pontevedra	Pontevedra	13	sepbre	1907	356	Pontevedra.
Francisco Picón Acebedo	1907	Forcarey	Idem	Idem	4	nvbre.	1907	46	Idem.
Ramiro Tato Varela	1907	Idem	Idem	Idem	28	dcbre.	1907	192	Idem.
Antonio Perera Almeida	1907	Artenara	Las Palmas de Gran Canarias.	Guía	26	nvbre.	1907	51	Palma de Gran Canaria.

Madrid 10 de diciembre de 1909.

LUQUE

DISPOSICIONES
de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

SECCION DE ARTILLERIA

Destinos

De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, el obrero aventajado de segunda clase del Personal del material de Artillería, con destino en el Depósito de armamento de Jaca, D. José Sánchez Monasterio, pasa destinado á la fábrica de armas y cartuchos de Toledo, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1909.

El Jefe de la Sección,
Manuel M. Puente

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, el personal del Material de Artillería que á continuación se expresa y que presta sus servicios en comisión en el Depósito de armamento de Málaga, se incorporará á sus destinos cesando en dicha comisión.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1909.

El Jefe de la Sección,
Manuel M. Puente

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la segunda región y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

D. Antonio Arbol González, maestro de taller de primera clase, de la Maestranza de Sevilla.
» Vicente Calatayud Nieves, obrero aventajado de segunda clase, del Parque de la comandancia de Algeciras.
» Juan Fernández del Amo, auxiliar de almacenes de tercera clase, de la Pirotecnia de Sevilla.

Madrid 10 de diciembre de 1909.—*M. Puente.*

SECCION DE INGENIEROS

Destinos

Circular. Para cubrir una vacante que existe en la plantilla de la compañía de obreros de los talleres del Material de Ingenieros, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha dispuesto que el 2.º regimiento mixto destine á dicho Centro al soldado Doroteo Cabellos Esteban, de oficio guarnicionero, el cual deberá causar la correspondiente alta y baja en la revista del próximo mes de enero.

Madrid 11 de diciembre de 1909.

El Jefe de la Sección,
José Marvá

SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR

Premios de reenganche

Circular. Con arreglo á lo dispuesto en la regla 10.ª de la real orden de 14 de enero de 1904 (C. L. núm. 6) y por disposición del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, se publica á continuación la alteración de la escala general de sargentos reenganchados con premio (relaciones núms. 1 y 2).

Madrid 9 de diciembre de 1909.

El Jefe de la Sección,
Fermín Arroyo

Relación núm. 1

Bajas ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio

Cuerpos	NOMBRES	Motivo de la baja
Academia	Francisco Cortiella Ferré	Ingreso difinitivo en el cuerpo Auxiliar de Administración Militar.
8.ª Comandancia	Francisco López Colunga	
1.ª ídem	Indalecio Urrea García	Falleció.

Relación núm. 2

Altas ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio que deben tener lugar en el corriente mes

CUERPOS	NOMBRES	FECHAS en que reunieron condiciones para el reenganche, según clasificación practicada por la Junta Central.		
		Día	*Mes*	*Año*
1.ª Comandancia	Ovidio Fernández Torres	1.º	abril.	1909
Idem	Alfonso Martínez de la Torre	1.º	mayo.	1909
Idem	Alejandro García Iglesias	1.º	idem.	1909

Madrid 9 de diciembre de 1909. *Arr olo*

SECCION DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

Pensiones

En vista de la propuesta formulada por V. S. en primero del actual para que se conceda la pensión de 2 pesetas diarias al alumno de nuevo ingreso en la misma D. Nicanor Martínez Gómez, por habérsele otorgado los beficios de huérfano de la guerra por real orden de 12 de octubre último (D. O. núm. 238), de orden del Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra se le concede la pensión para que se le propone, abonable desde 1.º del mes corriente.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1909.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

PARTE NO OFICIAL

SUSCRIPCIÓN NACIONAL

ASOCIACION DE SEÑORAS

PRESIDIDA POR

S. M. LA REINA

Socorros distribuídos por los Gobernadores militares ó por la Guardia civil á los heridos en la campaña del Rif.

LISTA 36.ª

Suma anterior: 162.740 pesetas.

Regimiento Infantería de Wad-Rás, núm. 50

Soldado Clemente Martínez Sarmiento, 200 pesetas; idem Rito García Martín, 100 pesetas; cabo Enrique González López, 100 pesetas; soldado Vicente Mesa Salcedo, 100 pesetas; ídem Federico Montero Antra, 100 pesetas.

Regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53

Soldado Anastasio Peiralta Mana, 100 pesetas; idem Sandalio Ruiz Rodríguez, 100 pesetas; ídem Dionisio Delgado Cuesta, 100 pesetas; ídem Maximino Zamora Gómez, 100 pesetas.

Regimiento Infantería de Melilla, núm. 59

Soldado Andrés Blasco Conejos, 40 pesetas; ídem Manuel Vargas Ramos, 40 pesetas; sargento Claudio Gómez Rodríguez, 100 pesetas.

Regimiento Infantería de Africa, núm. 68

Soldado Fernando Martínez Martínez, 100 pesetas; ídem Juan Inusta González, 100 pesetas; ídem Romualdo Sánchez Doñate, 40 pesetas.

Brigada Disciplinaria

Soldado Manuel Azcárate Alfaro, 40 pesetas; ídem Ricardo Acedo Cano, 40 pesetas; ídem Fulgencio Sánchez Matute, 40 pesetas; ídem Rafael Cortina Alvarez, 100 pesetas; ídem Luis Lacera López, 100 pesetas; ídem Marcos Lara Navarro, 40 pesetas; ídem Eugenio Gutiérrez García, 40 pesetas; ídem Elías Rodríguez Pérez, 100 pesetas; ídem Fernando Alvarez Riesco, 40 pesetas; ídem Vicente Guas Jul, 40 pesetas; ídem Francisco García Pino, 40 pesetas; ídem Isidro Poveda Díaz, 100 pesetas; ídem Faustino Rodríguez Estévez, 40 pesetas; sargento Rafael Bautista Gómez 40 pesetas.

Regimiento Caballería de Alfonso XII

Soldado Manuel López Postigo, 40 pesetas.

Regimiento Caballería de Lusitania núm. 12

Trompeta Nemesio Martín Carrasco, 100 pesetas; sargento Serafín Barrios Barrios, 100 pesetas; ídem Juan de Sereno Garrido, 100 pesetas.

Regimiento Caballería de Alfonso XIII núm. 24

Soldado Casimiro Igastúa Letamendi, 100 pesetas.

Húsares de la Princesa

Cabo Agustín del Llano Mateos, 40 pesetas.

Húsares de Pavía

Soldado Julián Jiménez Martínez, 100 pesetas; ídem Eulalio Abril Carrasco, 100 pesetas; ídem José Ruiz Méndez, 40 pesetas; ídem Julián Mateo Amado, 100 pesetas; ídem Ventura Muñoz García, 100 pesetas.

Suma y sigue: 165.880 pesetas.

La Tesorera, *María B. de Allendesalazar.*

La Secretaria, *R. Condesa del Serrallo*

TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA